



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 227/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Ramón Gustavo SIAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en el año 1996 las materias correlativas Probabilidad y Estadística y Análisis Matemático.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 227/2000 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 227/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y ratificar el cursado simultáneo en el año 1996 de las asignaturas Probabilidad y Estadística y Análisis Matemático, al alumno Ramón Gustavo SIAN, Legajo N° 18-07846-6, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 911/2001.

AFC

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BERTO
RECTOR